

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO SUSTANCIACION No. 1326

Popayán, cuatro de noviembre de dos mil veinte

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTES: ARGENIS QUILINDO SANDOVAL Y OTRO
DEMANDADA: PLINIO DURÁN REYES Y OTROS
RADICADO: 06-2018-00448

Visto el memorial que antecede, suscrito por la abogada LUISA MARCELA VAHOS IDROBO como apoderada de los demandados DARIO HERNAN CAJAS GOMEZ, PLINIO DURAN REYES, MARIO DE JESUS TOBON en calidad de gerente liquidador de la EMPRESA DEPOSITO DE DROGAS DEL VALLE S.A. EN LIQUIDACIÓN mediante el cual sustituye el poder conferida por los demandados antes mencionados dentro del presente proceso, el Juzgado **DISPONE:**

TENGASE al Abogado JAIME ANDRES CORTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.329.653 y tarjeta procesional No. 236122 del C.S.J, como apoderado de los demandados DARIO HERNAN CAJAS GOMEZ, PLINIO DURAN REYES, MARIO DE JESUS TOBON en calidad de gerente liquidador de la EMPRESA DEPOSITO DE DROGAS DEL VALLE S.A. EN LIQUIDACIÓN como sustituto de la Abogada LUISA MARCELA BAHOS IDROBO dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz